CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITIAL LA SALLE**, en desarrollo de su proceso contractual adelantado bajo el **régimen especial**, en la modalidad de **contratación de mínima cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**, y previa **invitación pública** realizada a través de los medios institucionales, así como la correspondiente **evaluación objetiva de las ofertas presentadas**, deja constancia de lo siguiente:

Que la entidad requiere: **Suministro de diez (10) abanicos de pared, dos (2) aires acondicionados tipo mini split de 24.000 BTU y dos (2) video beam, destinados al fortalecimiento de las condiciones de ventilación, climatización y apoyo tecnológico de los espacios académicos y administrativos de la institución educativa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al bienestar de la comunidad educativa y al desarrollo de las actividades pedagógicas e institucionales.**, los cuales deberán ser atendidos por una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme a lo establecido en los estudios previos.

Que, una vez verificada la propuesta, la experiencia y los documentos habilitantes presentados PEDRO PAJARO RUIZ **identificada con CC73070479**, y conforme al informe de evaluación efectuado dentro del proceso de invitación pública, se determinó que cumple con los requisitos exigidos y acredita la **idoneidad técnica, jurídica y experiencia** necesaria para la ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide en cumplimiento de los principios de **transparencia, selección objetiva y responsabilidad**, propios de la contratación estatal, y en concordancia con lo dispuesto en el **manual de contratación de la institución educativa** y las normas que regulan el régimen especial aplicable.

Se expide en el distrito de **Barranquilla (Atlántico)**, a el **7 de septiembre de 2026**.

GENYS TRUJILLO DE LA CRUZ
RECTOR